



DECRETO N° 628/2017

CHIGUAYANTE, 05 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 124 de fecha 06 de julio de 2016, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 85/2016; El Memorando DOM N° 26 de fecha 09 de marzo 2017; El Memorando DTTP N° 19 de fecha 20 de marzo 2017; El Memorando DOM N° 43 de fecha 29 de Marzo de 2017; El Memorando DTTP N° 24 de fecha 30 de marzo 2017; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 811679 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de Bien Nacional de Uso Público en calle O'Higgins N° 2721, entre los días 10 y 12 de abril de 2017.

2) El contratista a **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07. ABR. 2017... HORA... 10:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 

